



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Con acuse de recibo

Fecha: 26 de Abril de 1.988

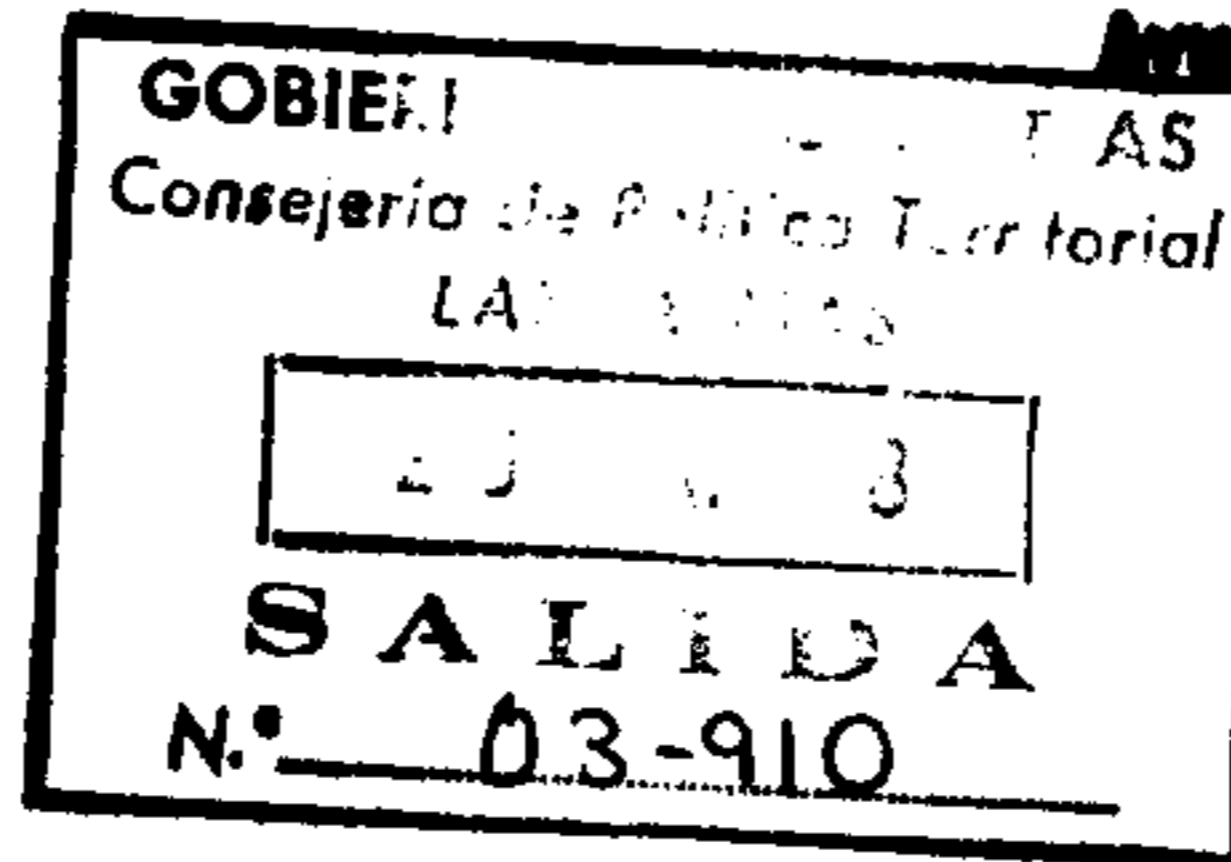
119

Ast^o: Notificación acuerdo C.U.M.A.C.

24.3.88;

Ref^a: Expte.: 04-006/87

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mogán.



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1.988, adoptó, entre otros, - - acuerdo del siguiente tenor:

" **DESESTIMAR** el recurso de reposición presentado por Don Angel L. Falcón Martínez contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, el 17 de noviembre del pasado año, en el que se aprobaban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Mogán, ya que las argumentaciones esgrimidas por el recurrente no desvirtúan en absoluto, los criterios tenidos en cuenta para realizar la clasificación de suelo urbano en dicho término municipal, basada en la existencia de las condiciones objetivas que se establecen en el art. 78 de la Ley del Suelo."

Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el plazo de DOS MESES a partir de la presente notificación.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.



SECRETARIO DE LA COMISION P.S.

[Firma manuscrita]